



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 294/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 09 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10897 de fecha 26 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, e informe técnico N° 229-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 23/04/17 al 25/04/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad temporal para el Trabajo numero A-102-00012010-17, expedido por el Médico Jimmy Anhuaman Vílchez con CMP 48586, médico cirujano del Hospital de Essalud de Huamanga, de fecha 23 de abril del 2017, quien diagnostico fractura al pie derecho y derivó al traumatólogo a través de una interconsulta, lo que fue tratado por el médico Elmer Huancahuari Tueros con CMP 41426, médico traumatólogo con CMP 41426, quien amplió el descanso medico por el periodo de 21 días a partir del 26 de abril al 16 de mayo de 2017, mediante el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00012079-17.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 229-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **JANAMPA VENTURA MARLENE**, por el periodo de 24 días del 23/04/17 al 16/05/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiesneir Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1216-2017-UTD-SE-MUN

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y traslado a Ud. copia
del original de: RT-294-2017-RRH/RRHH

09 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Solier Córdova
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 MAYO 2017

Reg. N° Folio:
Hora: Firma: